

El Ayuntamiento de Parauta presenta solicitud de subvención en especie, por importe de: 216.505,00€, con la finalidad de poder abordar el servicio de de “Actuaciones de mantenimiento y mejora en las EDAR gestionadas por el Consorcio Provincial de Aguas. Parauta fase II.”

La memoria que sustenta dicha petición contempla un coste de: 216.505,00 € y ha sido aprobada por Resolución de Alcaldía número 2024/311 de fecha 05 de agosto de 2024.- con nº registro.- REGAGE24e00062079525 y CSV.- GEISER-e01e-93a0-c932-e97e-b56a-6d68-80e7-0ce5.

Visto que en el ejercicio de sus competencias y para el cumplimiento de los fines que le son propios, de conformidad con lo establecido en los arts. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 30 del RDL 781/1986, de 18 de abril, la Diputación viene colaborando con las entidades locales de la Provincia para la realización y mantenimiento de obras y servicios municipales, estableciéndose como una de las formas de cooperación las subvenciones.

Visto que el Ayuntamiento motiva su concesión directa en razones que se detallan en su solicitud y que se pueden resumir en el *“Interés público, ya que se trata de un servicio fundamental para toda la población de cara a mejorar el estado actual de la EDAR, reducir la carga contaminante de las aguas residuales y velar por la conservación del medio ambiente. Interés económico y social, ya que este proyecto contribuye al desarrollo sostenible de la población al dotar a las plantas de los medios adecuados para obtener un alto valor medioambiental de nuestro territorio. Interés humanitario, ya que actuaciones de este tipo que van a tener sin duda una repercusión económica ayudarán a mejorar el rendimiento de las plantas y por tanto la calidad de vida de los habitantes”*.

Visto que según informe del la Secretario-Interventor del Ayuntamiento, se trata de una competencia propia municipal. (Nº de registro REGAGE24e00062079525. CSV.- GEISER-cf1b-0a46-550e-bbee-513c-c869-1d09-9802).

Visto que la Delegación de Territorio Sostenible en el Presupuesto 2024 recoge la aplicación presupuestaria 5201/1601/7620002 Ayuntamientos: Transferencias en especie, Proyecto de Gasto 2021/2/1601/1, con RC Referencia 22024006279 habiéndose adjudicado la operación de préstamo que financia la misma mediante acuerdo de Pleno de 1 de octubre de 2021, y estando disponible el crédito.

Visto que según informe de Intervención, la propuesta corregida no deberá someterse nuevamente a informe de esta Intervención. CSV.- 7781e43441c3d765bb3aac3dd5b96549dfd65d5f.

Hash: d092d3ae8ed0e760a8ea1b90b16df12f30f0ff3674add80e239b3108d59544b4cfaade2f2abbf86a90c22b657319204e2aeb168e6d488e0335f79c04170b9 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: a07de928ae4032f9646eba9d48f00ae51613537d0504fa0f05170233fa0067f03757c1942c5c21bdeaf056fdb0d2b6660ba57e13d49f1e203a4262e0771

Visto que el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, 2023-2025, aprobada en sesión plenaria el 22 de diciembre de 2022, punto 0.1.1 de su orden del día, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de 13 de enero de 2023, y modificado en sesión plenaria el 24 de julio de 2024, en su punto 5.2.1., recoge entre las líneas de subvención para la Delegación de Territorio Sostenible, las concedidas de forma directa de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, y que estén dentro de las líneas de actuación marcadas en los objetivos estratégicos y específicamente con el objetivo de promover la lucha por el Medio Ambiente combatiendo el cambio climático mediante actuaciones de gestión de las depuradoras que garantizan el abastecimiento de agua a los municipios de la provincia.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª y los artículos 6, 8, 19, 22.2 c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 3.1 y 67 del Real Decreto 889/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, 34 sobre competencias de la Presidencia de las Diputaciones Provinciales y 36 y siguientes de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 10 c), 19, 23 y 24 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Málaga, lo dispuesto en los Artículos 23 y 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, y el expediente administrativo que se acompaña en el que obra informe de la Jefatura del Servicio de Territorio Sostenible de fecha 13 de septiembre de 2024 (CSV.-620b3bf11179b0ceb0a9efd3ce6fd80774c28518), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del R.O.F., RESUELVO:

Primero.- Conceder una subvención especie al Ayuntamiento de Parauta para la ejecución del servicio de “Actuaciones de mantenimiento y mejora en las EDAR gestionadas por el Consorcio Provincial de Aguas. Parauta Fase II.” por importe de 216.505,00 €.

Segundo.- Manifiestar que la actuación tiene un plazo de ejecución de doce meses prorrogables.

Tercero.- Manifiestar que el gasto que se ocasione se imputará a la aplicación presupuestaria 5201/1601/7620002, Proyecto de Gasto 2021/2/1601/1, con RC Referencia 22024006279.

Cuarto.- El Ayuntamiento tendrá un plazo para la justificación de la actuación de tres meses desde la terminación de la actuación, mediante la presentación de la siguiente la documentación, ante el servicio gestor de la subvención:

-Certificación, o en su caso declaración o informe, expedido por el Ayuntamiento, del cumplimiento de la actuación para la cual se otorgó la subvención, conforme al proyecto presentado (art. 28.1.a. de la Ordenanza General Reguladora).

Quinto.- Manifiestar que teniendo en cuenta el importe de la subvención en relación al presupuesto presentado, ésta será incompatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de

Hash: d092d3ae8ed0e760a8ea1b90b16df12f30f0ff3674add80e239b3108d59544b4fbaade2f2abbf86a90c22b657319204e2aeb168e6d88e033579c04170b9 | PÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: a07de928ae4032f9646eba9d48f00ae51613537d8504fa0f05170233fa006703757c7942c5c21bdeaf056d0d02b6660ba57e13049f1e203a4262e0771

organismos internacionales, en cuyo caso el beneficiario deberá comunicarlo a esta Diputación, conforme a lo establecido en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 33 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y art. 6 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación.

Sexto.- Dar traslado de la resolución a Intervención y a la Delegación de Territorio Sostenible, y notificar al interesado para su conocimiento y efectos.

Hash: d092d3ae8ed0e760a8ea1b90b16df12f30f0ff3674add80e239b3108d59544b4cfbaade2fabbf86a90c82b657319204e2aeb168e6bd88e033579c04170b9 | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: a07de928ae4032f9646eba9d848f00ae51613537d65b4fad0f05170233fa0067f037577c942c5c21bdeaf056fdb0d2b6660ba57e13049f1e203a4262e077f



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

bc0e08683f406afaac28a362a3ec37a349014813

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

25/09/2024 19:26:26 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

25/09/2024 19:27:53 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

e7300b9d17fc43448d07b1f8ed8d033be5ba9342

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e7300b9d17fc43448d07b1f8ed8d033be5ba9342

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: a07de928ae4032f9646eba9d8488f00a51613537d65b4fad0ff05170233fa0067f037577cf94f2c5c21bdeaf056fdb0d2b6660ba57e13d49f1e203a4262e077f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_00000000000000000000022099802

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 25/09/2024 19:27:46

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e7300b9d17fc43448d07b1f8ed8d033be5ba9342

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf